

en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión.

Barcelona, 10 de enero de 2003.—El Administrador único de «Hispadial, Sociedad Anónima», Lorenzo Farre Cardona.—La Administradora única de «Edinal, Sociedad Limitada», Maria Elena Farre Mallol.—719. 2.ª 16-1-2003

MINAS DE WANDOSELL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por el señor Liquidador único de la mercantil «Minas de Wandosell, Sociedad Anónima» se convoca a los señores accionistas de dicha mercantil, a fin de celebrar Junta general extraordinaria, el próximo día 31 de enero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 1 de febrero de 2003, en segunda convocatoria, a celebrar en el salón de actos número 1, del hotel «Cartagonova», sito en calle Marcos Redondo, número 2, de Cartagena.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Informe del señor Liquidador único de la sociedad, sobre las gestiones practicadas para la liquidación de los bienes propiedad de la misma.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, del señor Liquidador único, de la distribución de beneficios entre los socios, una vez abonadas todas las deudas de la sociedad, a los acreedores de la misma.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cartagena, 15 de enero de 2003.—Aurelio Wandosell Morales.—1.155.

MIQUEL GARDELL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ARIDS LES DORIS, SOCIEDAD LIMITADA MIQUEL DE RIGARDELL, SOCIEDAD CIVIL (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de dichas sociedades, de fecha 18 de diciembre de 2002, adoptaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Miquel Gardell, Sociedad Anónima», de «Arids Les Doris, Sociedad Limitada», y «Miquel de Rigardell, Sociedad Civil», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el 16 de diciembre de 2002, y Balances de fusión de fecha 31 de octubre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como del derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llanars, 27 de diciembre de 2002.—El Administrador de las sociedades intervinientes, Miquel Gardell Palol.—536. 2.ª 16-1-2003

PARKER HANNIFIN ESPAÑA, S. A. U. Sociedad unipersonal (Absorbente) ITR IBÉRICA DE TUBOS Y RACORES, S. A. U. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, los respectivos socios únicos de las sociedades «Parker Hannifin España, Sociedad Anónima Unipersonal», e «ITR Ibérica de Tubos y Racores, Sociedad Anónima Unipersonal», han adoptado el 2 de diciembre de 2002 la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de «ITR Ibérica de Tubos y Racores, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Parker Hannifin España, Sociedad Anónima Unipersonal», titular esta última de la totalidad del capital de aquella.

La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2001, verificados por los Auditores de cuentas de las dos sociedades y aprobados por los socios únicos de ambas sociedades el 2 de diciembre de 2002. Las decisiones de fusión han sido adoptadas de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de enero de 2003.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades fusionadas, Federico Bailén Fernández y Barry A. Mckay.—865. y 3.ª 16-1-2003

PLASTIC Y FUSTA, S. L. (Sociedad absorbente)

ABRIGADO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Plastic y Fusta, Sociedad Limitada» y «Abrigado, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, han aprobado su fusión mediante absorción por la primera de la segunda, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Náquera, 8 de enero de 2003.—El Administrador único, José Vicente Martínez Segura.—571. y 3.ª 16-1-2003

PRODUCTOS ALIMENTICIOS BELROS, S. A. (Sociedad absorbente)

FRUTOS SECOS DANIELA, S. A. Unipersonal BARIFRUIT, S. A. Unipersonal

CIRCUS CANDICE, S. A. Unipersonal

TERBEL, S. A. Unipersonal

HELADOS EMMA, S. A. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales de «Productos Alimenticios Belros, Sociedad Anónima», «Frutos Secos Daniela, Sociedad Anónima», unipersonal, «Barifruit, Sociedad Anónima», unipersonal, «Circus Candice, Sociedad Anónima», unipersonal, «Terbel, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Helados Emma, Sociedad

Anónima», unipersonal, celebradas todas ellas con carácter universal el día 31 de diciembre de 2002, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de fusión, absorbiendo la primera de ellas a las restantes, disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente, conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y de Barcelona.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio, los acreedores de las mencionadas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benetúser (Valencia) y Barcelona, 31 de diciembre de 2002.—El Consejero Director general de la sociedad absorbente y Administrador de las sociedades absorbidas, Gerardo Salvador Muñoz.—744. 2.ª 16-1-2003

REPSA TRANSPORTES Y SERVICIOS 2.000, S. A. (Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN PALMA 2.000, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Repsa Transportes y Servicios 2.000, Sociedad Anónima» y «Logística y Distribución Palma 2.000, Sociedad Anónima», en sus reuniones del día 26 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Logística y Distribución Palma 2.000, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida por «Repsa Transportes y Servicios 2.000, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente que, consecuentemente, adquirirá y asumirá los respectivos derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad escindida, habiéndose aprobado como Balance de fusión de cada una de las sociedades el cerrado a 30 de junio de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Roberto Ayuso Corrales.—647. 1.ª 16-1-2003

SAFRICOPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Safricope, Sociedad Anónima» de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor,